

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAY 2021

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Joaquín TOLEDO, D.N.I. N° 31.718.702, integrante de "Rincón Humano", de la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración para la adquisición de UNA (1) cacerola N° 40, UNA (1) cacerola N° 50, bateas de metal y UN (1) remo (cuchara de madera), elementos que serán destinados para facilitar el trabajo que se realiza en el comedor al cual asisten con viandas, para distintas familias de nuestra ciudad.

Que por tal motivo, la suscripta accedió a colaborar en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), a favor del Sr. Joaquín TOLEDO, D.N.I. N° 31.718.702, integrante de "Rincón Humano" de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) a favor del Sr. Joaquín TOLEDO, D.N.I. N° 31.718.702, integrante de "Rincón Humano" de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Caja de Ahorros del Banco Francés N° 299-329020/2, CBU N° 0170299840000032902028 a nombre del Sr. Joaquín TOLEDO.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaría Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0218/21**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo